Abelias RACION DE JUSTICIA

RECUISITORIAS

Han apercibimiento de ser declarades rebeldes a de incarrir en las demás responsabilitàntes legeles, de no pregenturse los procesados que a contimación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este peciódico oficial y ante el Juez o Tribunol que se señala, se les cita-Homa y emplaca, encargandose a todes les Autoridades y Agentes de la kolleta judielal procedan a ta Essas captara y conducción de acciettos, pontendates a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los articulos 512 y 838 de la ley de Pajulejamiento criminal, 664 de 14 % e de Eujajeiemiento militar de Marriage,

1.470

NTE CELAYA, Aniceto: Life de 1 45 y de Florentina, natural de Maniata, provincia de Vizcaya, de diez y seis afaes de dad, soltero, labrador, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ejos azules, domiciliado últimamente en Meñaca; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mer-cante español Cabo Ortegal; comparera en el término de trienta días ante l Juez instructor, Capitán de fragata, D. José Vigueras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el Plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 30 de Ene-to de 1930.—El Juez instructor, José Vigueras.

4 M-314

1.471

VILA LLADO, Félix; hijo de Domingo y de Maria, natural de San Quirico de Tarrasa, provincia de Barcelona, de veintiún años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a centración a la Caja de recluta de Tarrasa, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Manuel Ramos Durrepaire, Comandante de Infanteria, con destino en el Regimiento de Infantería de Jaen, número 72, de guarnición en Barcelona; bajo apercimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.-Barcelona, 6 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Manuel Ramos. JG-393

1.472

VILASECA VALLS, Sebastián; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Perafita, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, dependiente de comercio, de veintinueve años de glad, estatura 1,623 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deser-ción, con motivo de faltar a concen-

tración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta dias, a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infanteria de Tenerile, número 64, don Aurelio Matos Calderón, residente en Santa Cruz de Tenerile (Cuartel de San Carlos); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 2 de Fe-brero de 1930.—El Capitán Juez ins-tructor, Aurelio Matos Calderón.

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Francisco González Palomino, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcázar de San Juan y su partido. Hago saber: Que en la mañana del

10 de los corrientes, en la Casa de Re-cogimiento, sita en Puerto de San Juan, de este partido judicial, se cncontró el cadáver de un hombre desconocido, de unos cincuenta y cinco años de edad, de regular estatura, moreno claro, barba canosa, bastante calvo, vistiendo pantalón de pana negra a cordoncillo, en mediano uso, chaqueta clara de dril, con efiqueta que se lee: "Duque de Alba, 24, P. Carmona, Madrid"; chaleco claro de dril, ca-misa rayada muy vieja, al que se encontró, además, como equipaje, un chaleco de pana, una camisa vieja, un cobertor blanco muy roto, una manta rayada hecha jirones, un saco roto, un tapabocas seminuevo, una faja de estambre nueva color negra, gorra de algodón muy usada, y como única documentación una tarjeta de visita que dice Antonio Patón Alarcón, Guardia de Seguridad, Escuadra, 3, interior, Madrid.

Y no siendo conocido, en cumplimiento de lo prevenido en el articu-lo 341 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se hace saber por medio del presente para que quien pueda conlribuir a su reconocimiento o al esclarecimiento del hecho, lo comunique a este Juzgado, y también se bace por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a cuantas personas pudieran resultar perjudicadas.

Dado en Alcázar de San Juan a 13 de Febrero de 1930.-El Juez, Francisco González Palomino.—El Secretario, Patrocinio Corrales.

JO---1792

ALMANSA

D. Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido de Almansa. Por el presente edicto hago saber;

Que habiéndose presentado Sebastián Bueno Villalha, procesado en causa seguida en este Juzgado con el núme-ro 50 de 1929, sobre hurto de ropas y otros efectos, que fue llamado por requisitorias que se insertaron en la Gacera ne Madrid de 8 de Enero último y Buletines Oficiales de esta presincia

y de la de Murcia, fechas 9 y 16 de Diciembre anterior, se deja sin efecto el llamamiento que se hacia en aquéllas.

Dado en Almausa a 12 de Febrero de 1930.—El Juez, Luis Asensio Miré El Secretario, Pedro Mancebo.

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Cam-

po y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y res-cate de las caballerías que al final se expresan, sustraidas la noche del 7 al 8 del pasado mes de Enero del quinto Del Egido del Campo, término de Brazatortas, donde se encontraban pastando, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legitima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 13 de 1930.

Señas de las caballerías.

Un potro de siete meses, tordo, con mucho menos de la marca, sin señas particulares.

Una yegua de once años, herrada, hierro del Fénix Agricola en la nalga izquierda, y el hierro de la Mundial Agraria en la misma nalga, y una cicatriz en la caña de la mano dere-cha, de pelo tordo.

Una potra, bija de la yegua, de cinco meses, capa castaña, cabos negros con algunos pelos blancos, y en la frente un Iunarcillo blanco, teniendo la yegna de alzada 1,47, y la potra me-

nos de la marca. Dado en Almodóvar del Campo a 13 de Febrero de 1930 .- El Juez, Elpidio Luzano.-El Secretario, Ramon Jiménez.

JO---1748

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Cam-

po y su partido. Por el presente ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policia judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y res-cate de la cerda que a continuación se reseña sustraida del uninto Las Morras, término de Brazatortas, ponien-dola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legitima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los finas procedentes del sumario número 7 del corriente año.

Señas de la cerda.

Una cerda pelada, de unas tres arrobas de peso, con hoja de tijera en la oreja derecha; en la izquierda tiene una tijerefada por la pacie de

atras, sin ninguna clase de literro. Dado en Almodóvar del Cerco en 12 de Febrero de 1830.—El Juli. Papido Lozano .-- El Secretario, Kanson J. ne nez.

John Lines

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia e instruc-

ción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Emilio Parra Pulido, de treinta y seis años, soltero, vendedor ambulante, natural de Córdoba, vecino de Madrid y con residencia en Puertollano, calle Risco, número 100, para que en el término de diez días, conlados desde el siguiento al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en el sumario 191 de 1929, por quebrantamiento de condena, apercibido que de no verificarlo será deciarado rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agemes de la Policia judicial, proce-dan a la busca del expresado procesado, enyas señas personales no constan; y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Carcel

de_este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 11 de Febrero de 1930.—El Secreta-3io, Ramón Giménez.—El Juez, Elpi-dio Lozano.

JO--1793

ANTEQUERA

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de instrucción de Antequera y

su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la basca y rescate de lo que después se rese-nará, propiedad de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, que fué hur tado el día 11 de Febrero actual de la estación férrea de esta ciudad.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 11 del año 1930 instruyo sobre hurto de 150 pesetas en la estación de los

Ferrocarriles Andaluces.

Señas:

Un billete de 100 pesetas y dos de 25, ignorándose la serie y el número.

Dado en Antequera a 11 de Febre-re de 1930.—P. S. M.: el Secretario, Antonio Yakez El Juez Alejandro Moner.

JO-1794.

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Andria Pazes Vizonez, Inez municipal de esta ciudad, en funcio-

nes de instrucción de este partido. Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Hilario Severino Aja (a) "Charlot", de cuarenta y dos años de edad, profesión zapatero, usando buen traje, unas veces boina y otras sobrero, ci traje oscuro, con gabardina y zapatos de color, cuyo in-dividuo en la tarde del 8 del actual marchó con dirección a Sevilla, y según manifestó pensaba marchar a Alnémero primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado en el sumario número 10 del corriente año por el delito de robo; comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Ramon y Cajal, número 5, en el término de diez dias, con objeto de constituir en prision y demás, acordado, bajo apercisio más de ser declarado rebeldo.

Al propier tiempo rusen a todas las Autoridades de la Nacion, pre coen a la husca y captura de diche procesado y su conducción a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 12 Febrero de 1930.—El Secretario, Mariado José Reyes.—El Juez, An-· Paros.

J0-1795

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en la pieza de prisión de la causa número 96 de 1926, seguida por false-dad y estafa, contra Tomás Ritore Sil-vestra, conocido por Tomás Ritore Escobar, hago saber que queda sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletin Oficial" de 7 de Junio de 1926, interesando la prisión del mismo, por encontrarse cumpliendo condena en esta ca-

Badajoz, 13 de Febrero de 1930.-El Secretario, Enrique Garcia de la Ro-El Secretario, Em Aguardo, 53.—El Juez, Pablo Murga.

JO—1796

BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad y su

partido.

Por el presente se cita y llama al rematado Federico Ramiro Romero, vecino que fué últimamente de la villa de Luque, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserto el presente en este periódico oficial, comparezca ante este Juzgado, con el fin de requerirle al pago de la multa de 250 pesetas, impuesta por la Superioridad en el sumario número 9 de 1928, que contra él se sigue en este Juzgado, sobre atentado, previ-niêndole que si no lo verifica le parará el periuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a 6 de Febrero de 1930.—El Secretario (îlegible).—El

Juez, Mariano Torres.

10-1797

BARBASTRO

Don José Maria Clavera y Albano, Juez de instrucción del partido de

Barbastro.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial, se proceda a la busca y captura de dos in-dividuos de unos treinta años, cuyos nombres y circunstancias se desco-nocen, que el día 5 de Febrero del corriente año estuvieron en las inmediaciones del pueblo de Abiego e iban acompañados de dos muieres, los que bacete, donde residen su madre y una caso de ser habidos serán puestos a hermana; como comprendido en el mi disposición en la Cárcel de este

partido, como presuntos autores del robo cometido la noche del 5 al 6 en el comercio de Antonio Felices Monciús, del expresado pueblo.

Asimismo intereso se proceda a la ocupación de los efectos que luego se dirán, sustraídos en la ocasión de autos, poniéndolos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encont men, si no acreditan su legitima adenición.

Efectos que se citan:

Unas veinte docenas de medias "El Faro".

Cuarenta retales de tela vichy y ara-

bia para camisas.

Cincuenta velos de señora. Tres mantos de señora. Una lata de caramelos. Diez pañuelos de merino.

Dieciocho latas de leche conden-

Cinco paquetes de chocolate de cinco libras cada uno. Unas 50 pesetas en metálico.

Seis cajas de peincs. Dos piezas de tejido blanco, kolanda y suave familiar.

Una pieza tejido popular para ca-

misas.

Una caja de cintas de seda; y Cuatro piezas de percal visos. Pues así lo tengo acordado en el su-

morio número 9 del corriente año, sobre robo.

Dado en Barbastro a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario. José Molina.— El Juez, José María Olavera.

JO-1798

BEJAR

D. Federico Martin y Martin, Juez de instrucción de Béjar y su partido. Por el presente intereso de la Policía judicial la busca y ocupación de un potro y su aparejo, que fueron substraidos al vecino de Peñacaballera Eulogio Moreno González la noche del 11 al 12 de los corrientes en dicho pueblo, y cuyas señas se dan a con-tinuación, interesándola además la detención de las personas en cuyo po-der se hallen, siempre que no acreditan su legitima adquisición; y caso de ser habidos unos y otros, se pongan a mi disposición, lo cual acuerdo en sumario que instruyo con el número 17 del año actual por hurto.

Señas de los objetos substraidos.

Un potro entere, de cuatro años, de unas seis cuartas de alzada, pelo castaño encendido, con una estrella-blanez en la frente en forma da media luna, pelado de las patas de atrás y de una de las de delante.

Cabezada de material color avellana, recosida con cabo para darla más seguridad, con ramal corto de esparto. Atarre nuevo del mismo coior que la cabezada, también de material, recosido con correa de material. Albarda nueva de arco, reforzada de material, color avellanado, siendo la lona de cuadros. Cincha de lana muy usada, sin estar rota, de igual clase que la albarda.

Dado en Béjar a 15 de Febrero de 1930.—El Secretario, Francisco Mar-

tinez.-El Juez, Federico Martín y Mar-, hierro J. 7 en cadera derecha. fin.

- 30-1806

BORJA

9. Juan Angol Chaez Alarcón, Joez de instrucción de a ciudad y partido de Borja.

Por la presente cacargo a tedas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la lislicia judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de efectos de arcas-armarios y melálico de cepillos de la iglesia parroguint de Cocena, cometido la neche del 2-al 3 del actual, ignorándose dicho autor o autores del mismo, y caso de ser habidos, le serán ocupados el dinero y efectos que les encontrasen, y con las seguridades convenientes conducirlos a las cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado. pues asi lo tengo acordado por auto de esta fecha en el sumario que, con el número 11 del año actual, instruyo sobre robo

Dado en Borja a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario, Antonio Bonafos. El Juez, Juan Angel Gômez. ·JO---1807

CABRA -

Por virtud de la presente, y de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se cita a los in-dividuos apodados "El Gato", un tal Benigno y el tratante conocido por "El Portugués", cuyas demás circunstancies se ignoran, y sólo que residian lor dos primeros en Córdoba, calle de milla, y el último en Andújar, a · que comparezcan ante este Juz-11 de instrucción de Cabra (Córdodentro de cinco días, contados desde la publicación de esta cédulaen la Gacera de Madrid, al objeto de recibirles declaración en el samario número 5 de 1929 que se signe por hurto de caballerías; apercibidos que de no comparecer les parará el per-juicio a que hubiere lugar en dere-

Cabra, 13 de Febrero de 1930.--El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

JO-1808

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina. Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Per el presente ruego y encargo a todas les Autoridades y Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerias, cuyas señas al final se expresant de la propiedad de don Barnardino Jiménez Indarie, que fueron hurindas en la noche del 5 al 6 del autual de la Debesa-Los Caellos, término de Guarremen, dende se haliaban pastando, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

Señas de las caballertas:

Una mula de seis años, alzada 1,40metros, capa negra, raza española, peos bancer en el lema y costiliare y

Un burro capón de diez años, alzada 1,22 metros, capa castaña, raza españela, marca G. extremo nariz y I. 7 en anca derecha.

Dado en La Cazolina a 13 de Febrego de 1939.-El Secretario, Rafaci Camara. - El Juez, Eduardo Hierro.

CIUDAD BÉAL.

Don Torais Alouse Rodriguez, Juez de instrucción de Ciudad Real y su

partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Armando Vicente Hernández, cuvo ectual paradeto y circunstancias personales se ignoran, y que tuvo su último domicilio en Carrién de Cala-trava, de donde se ausentó el 2 de Enero último; para que en el-término de diez dias comparezca ante esto Juzgado para ser oído en sumario cas se instruye con el número 6 del corrien-te año, por hurto de un violin con arco y funda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real a 14 de Febrero de 1930.-El Secretario, José Rausell. El Juez, Tomás Alonso.

JO-1810

CHELVA

El señor Juez de primera instancia de este partido, en la ejecución de sentencia del incidente de pobreza seguido por D. Gonzalo González Garrido, soltero, mayor de edad y vecino de Valencia, para litigar con D. Celestino Luciano Navarro Ruescas en acción reivindicatoria de cierta finca, ha acordado se requiera, por medio de la presente, al D. Gonzalo González Carrido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho dias satis-faga en este Juzgado la cantidad de 624 pesetas y 5 céntimos, importe de las cosias causadas, por su parte, en la Audiencia territorial de Valencia, y a cuyo pago fue condenado, con más las que resulten causadas para la exacción hasta el completo pago, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que lo acordado tenga efecto, expido la presente en Chelva a 15 de Febrero de 1930. - El Secretario,

Joaquin Ramos.

JC--81

MADRID -- LATINA

En los antos de mayor cuantía que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte; y Secretaria de D. Francisco de Paula Rives, signe D. León López Massa contra D. Bantista de los Ries y otro, hoy, por sur defunción, contra su viuda dona Ramona Palomares y sus hijos don Francisco de las Ríos Palemares y otros, sobre liquidación de Sociedad y

pago de cantidad; se dicto la siguiente "Providencia.—Juez, Sr. Temes.— Madrid, 22 Marzo de 1928.—Por presentado este escrito, que se unirá a sus autos; y visto lo que se solicita, y toda ver que es firme la sentencia dictada en los mismos, procédase a su ejecución, y en su virtud, teniendo en cuenta lo que dispone el articulo 932 de la ley de Enjuicionismo civil, requiérase

a: los deudores D. Bantista Granell y caesahabientes de D. Bantista de los Rios, su viuda doña Ramona Palomares Queralt y sus dos hijos D. Juan, don Francisco, doña Concepción y doña Amalia de los Ríos Palomares, para que dentro de quince dias presenten la liquidación a que dicho artículo hace referencia, con arreglo a lo resuello en dicha sentencia; y para cllo, librese exhorto af señor Juez de primero instancia de Nules.

Lo mando y firma S. S.—Doy fe.— Temes.—Ante mi, Francisco de Paula Rives,"

Y para que sirva de requerimiento a ios fines acordados, ai demandado don Francisco de los Ríos Palomares, cuyo paradero se ignora, se firma la presente, que se publicará en la Gacera se Maurio y en el Boletin Oficial de la provincia, en Madrid a 17 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: el Juez, F. Gil.

TUZGADOS MUNICIPALES-

ALGIMIA DE ALMONACID

Don Ricardo Martin Martin, Juez municipal de Algimia de Almonacid.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietorio de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por un plazo de treinta dias, a contar disale la inserción de este edicto en el "Boletin Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", para que los que aspiren a desempeñarla: puedan presentar sus colicitades documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Segorbe.

El número de habitantes de que consta este término municipal es de 1.917 de hecho y 1.076 de derecho.

Algimia de Almonacid, 15 de Febrero de 1930.—Ricardo Martin.

10-1923

BEGIS

Don Francisco Vicente Flor, Juez my

nicipal propietario de Begis.

Hago saber: Que continuando vacar tes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal por haber resultado desierto el oportuno concerso de traslado, se anuncia nuevamento la provisión de dichas plazas por el plazo de quince dias, contados desde la publicación del presenta edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Bo-letín Oficial" de la provincia, por concurso libre, o sea conforme a lo preva-nido en la ley Provisional del Poder jadicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes bien documentadas ante este

Juzgado municipal.

Se hace constar que la población, scgún el último censo, es de 1.192 habi-tantes de hecho y 1.168 de derecho, y los designados no tendrán otra retribución que los derechos de Armicol.

Begis, 15 de Febrero de 1938.—Fran-

cisco Vicente.

144-1936

CERVERA DEL MAESTRE

Don Juan Antonio Salvador Meiñana, Juez municipal de Cervera del Maestre,

provincia de Castellén.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo dicha vacante a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus salicitudes, con los documentos prevenctos en el articulo 13 del mencionado Reglamento, a este Juzgado municipat en el término de quince dias, conta-dos desde la publicación del presente en el "Boletin Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Este término municipal consta de 2.356 habitantes de hecho y 2.603 de de-

Cervera del Maestre, 17 de Febrero de 1930.-Juan Antonio Salvador. JO-1935

DIEZMA

D. Antonio García López, Juez mu-nicipal de esta villa de Diezma. Hago saber: Que haliándose vacan-

les los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado muni-cipal, se anuncia su provisión, de orden de la Superioridad, a concurso libre, a fin de que puedan ser cubiertas las mencionadas vacante, por término de quince dias, a contar del en que aparezca inserto en la Gaceta de Maparo y Boletin Oficial de la provincia y tabla de anuncios de este Juzgado, en los cuales, los que aspiren a solicitarlas, podrán dirigir sus instancias documentadas, con arreglo a las últimas disposiciones legales, ante el senor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Iznalloz, teniendo en cuentra que esta pobla-ción se compone de 1.716 habitantes de hecho y 1.732 de derecho, sin que los mencionados cargos tengan más retribución que los derechos de arancei.

Dado en Diezma a 14 de Febrero de 1930.—El Juez municipal, Antonio García. JO-1859

EIBAR

En providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez municipal de este término el Sr. Juez municipal de este término en las diligencias preparatorias para juicio de faltas sobre estafa de 27,50 pesetas a Juan Alberdi Careaga, vecino de esta villa, cometida el dia 26 de Enero último, por un tal Firmo Egnía, se ha señalado para la celebración del juicio de faltas el dia 5 de Marzo próximo, y hora de las once y cuaría, en la Sala-audiencia de este luzgado sito en la Plaza Nueva nó Juzgado, sito en la Plaza Nueva, nú-

mero 1; piso primero.

Y para que sirva de citación al denunciado Firmo Egnia, cuyo segundo
apolitido se ignora, de domicilio desconocido, el cual tuvo su última residencia en Bilbao, calle de San Francisco, número 38, piso cuarto, expido la presente, para su inserción en la flacura or Madrid, en Elbar a 17 de Febrero de 1930.—El Secretario, Gon-

zelo Roncera

JO-1898

En providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez municipal de este término, en las diligencias preparatorias para juício de faltas, sobre estafa de 50 pesetas a Juventivo Zubiaurre y Arenas, vecino de esta población cometida en 26 de Enero último, por un tal Firmo Eguia, se ha señalado para la celebración del julcio de faltas el dia 5 de Marzo próximo, a las once y cuarto, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, número 1, piso

Y para que sirva de citación al denunciado Firmo Eguia, cuyo segundo apellido se ignora, de domicilio desconocido y que tuvo su última residencia en Bilbao, expldo la presente, para su inserción en la GACETA DE MA-puid, en Elbar a 17 de Febrero de 1930. - El Secretario, Conzalo Ron-JO---1899

El Sr. Juez municipal de este término, en providencia de hoy, dictada en las diligencias preparatorias para juicio de faltas sobre estafa de 100 pe-setas a Enrique Vidarte y Egozcue, de cuarenta años de edad, casado, gra-bador y vecino de esta villa, cometida la tarde del día 26 de Enero último en el frontón de pelota de esta pobla-ción, por Firmo Eguia, se ha señalado para la celebración del juicio de faltas el día 5 de Marzo próximo, y hora de las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, número 1, primero, habiéndose man-dado citar al denunciado por medio de la presente.

Y con el fin de que tenga lugar la citación del denunciado Firmo Eguía, cuyo segundo apellido se desconoce, que se dice es natural de Vitoria, que representa tener unos veintiocho años de edad, bajo de estatura, cuya últi-ma residencia tuvo en Bilbao, en la calle de San Francisco, número 38, piso cuario, expido la presente para su inscreión en la GACETA DE MADRID en Eibar a 17 de Febrero de 1930.—El Secretario, Gonzalo Roncero.

JO - 1900

En providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez municipal de este término, en las diligencias preparatorias para Juicio de faltas, sobre estala de 100 pesetas a D. Eusebio Barrutieta y Garro, vecino de Durango, cometida el dia 26 de Enero último, por un tal Firmo Eguía, se ha señalado para la celebración del juicio de faltas el día 5 de Marzo próximo, y hora de las once y cuarenta y cinco minutos, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito

en la Plaza Nueva, número 1, primero.
Y para que sirva de citación al denunciado Firmo Eguía, cuyo segundo
apellido se ignora, de domicilio desconocido y que tuvo su residencia filtimamente en Bilbao, en la calle San Francisco, número 38, piso cuarto, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Eibar e 17 de Febrero de 1930.—El Secretario, Gonzalo Roncero.

JO-1901

FLENT: DE LANGUA

Don Felipe Plaza Aranda, Juez municipal de Fuente de la Lancha (Córdoba).

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario propietarie de este Juzgado municipal, se anuncia por medio del presente la provision del mismo, en turno libre de ingreso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias y documentos a ellos acompañados, a este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince dias, debidamente reintegradas, con la correspondiente poliza de la Motualidad Judicial; haciéndose constar que este municipio tiene un censo de población de 909 habitantes y el Secretario sólo percibe los derechos enumerados en el Arancel.

Lo que se hace público, para cono-

cimiento de los interesados.

Dado en Fuente la Lancha a 15 de Febrero de 1980.—El Juez municipal, Felipe Plaza.—El Secretario accidental, (ilegible).

JO - 1936

GAIRIEL

Don Enrique Salvador Tomás, Juez municipal de la villa de Gaibiel.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado que se convocó para la provisión de las plazas de Secretario propietario y suplen-te, vacantes en este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la provisión de dichas plazas a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Regla-mento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, con los documentos preve-nidos en el artículo 13 del citado Reglamento, a este Juzgado municipal en el plazo de quince dias hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los documentos que deben acompañar los solicitantes son los siguientes: 1.º Certificación de nacimiento o de

bautismo.

2.º Certificación de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta, 3.° 4.º Certificación de haber sido examinado y aprobado de Secretario de Juzgado municipal. 🕠

Se hace constar que este término mu-nicipal, según la última rectificación del padrón de vecindad, tiene 1.064 habitantes de derecho y 964 de hecho, y que los designados no tendrán otra retribución que los derechas arancelarios

Gaibiel, 10 de Febrero de 1930.—El Juez municipal, Enrique Salvador. JO-1860

GARGANTA (LA)

D. Agustin Valdés Lubian, Juez municipal de este pueblo de La Gargan-ta, partido de Hervás, provincia de Caceres.

Hago saber: Que haliándose vacan-te la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo orden de la Superioridad se anuncon su provisión por medio de con-cuesto de traslado, conforme a lo dis-tuesto en el artículo 5.º del Real de-cecto de 29 de Noviembre de 1920, o ciendo presentar los aspirantes sus o deliudes ante el señor Juez de pri-: - ra instancia del partido, acompaunlas de los documentos necesarios, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

1.a Gargania a 18 de Febrero de 16:30.—El Secretario, Justo Majada.— El Juez municipal, Agustín Valdés. JO—1937

JIMERA DE LIBAR

i). Manuel López Barroso, Juez mu-

nicipal de Jimera de Libar.

Hago suber: Que por el presente se cita y emplaza a José González Ro-man, Juan Antonio Cayuela Mula, Diego Rodriguez Muñoz, naturales de Car-tegena, y a Juan Diaz García, natural de Valverde de Llerena, provincia de Badajoz, para que a los quince dias de que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de esta provincia. comparezcan a este Juzgado, sito en la planta baja de la casa Ayuntamiento, para la celebración del juicio de foltas por haberle hurtado al vecino de Algeciras D. Manuel Alvarez Ortiz un reloj, metálico y otras prendas que tenía dentro de un vagón en la esta-ción férrea de esta villa; bajo apercitimiento que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lu-

Jimera de Libar a 12 de Febrero de 1930. -P. S. M., el Secretario, Die-go Vranco. -El Juez, Manuel López.

JO - 1861

MEDIÑA

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas, dentro de los quince dios siguientes al de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Bolelin Oficial de la provincia.

Mediñá (Gerona), 15 de Febrero de 1930. — El Juez municipal, Ramón Martos. JO--1864

MILLENA .

Don Baustista Borrell Mira, Juez municipal de Millena (Alicante).

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario propietarlo y suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente su provision en la forma que establesce la lav Orchina del Baler. establecen la ley Organica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que dentro del plazo de quince días, à contar desde la publicación de este edicto en el Boletto Oficial de la provincia y Gacerta de Madamo, los que aspiren a dichos carros pueden solicitor los plantes. chos cargos puedan solicitar las plazas en cuestión directamente de este Juzgado, acompañando la documentacion siguiente:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificac in de buena conducta moral, expedida nor el Alcalde de su

demicilio.

3.º Certificación de exomen y aprobación a que el Reglamento se refiere n otros documentos que acrediten su aptitud o servicios o les den preferencia para el cargo.

Certificación del Registro Cen-

tral de Penados.

Se hace constar que este término mu-nicipal consta de 130 vecinos, y que las anunciadas plazas perciben solamente las canti lades que los aranceles vigentes señal :n.

Dado en Millena (Alicante) a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario accidental, Eliseo Segura.-El Juez, Bautista Borrell

JO-1863

MULA

Don Ruperto García Abellán, Juez municipal de esta ciudad de Mula.

Hago saber: Que vacante la Secre-taria en propiedad de este Juzgado municipal, por haber sido nombrado para otra el que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por medio del presente, que se insertară en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, para que durante el término de treinta dias. a contar desde la fecha de su publicación, puedan los aspirantes a ella presentar sus solicitudes, bien documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de

Diciembre del mismo año. Se hace constar que el número de habitantes de esta población, de hecho, es el de 12.319, y de derecho, 12.407, y que el Secretario no tiene más retribución que los derechos que le señala el

arancel.

Y para general conocimiento de los aspirantes se publica el presente, que firmo en Mula a 15 de Febrero de 1930. El Socretario, Eleuterio Giménez. — El Juez, Ruperto García.

JO-1865

PAJARES DE LOS OTEROS

Don Urbano Chamorro Gulierrez, Juez municipal de Pajares de los Oteros.

Hago saber: Que habiéndose anunciado la vacante de Secretario en pro-piedad de este Juzgado en el Boletín Oficial de esta provincia, correspon-diente al 30 de Noviembre último, y GACETA DE MADRID del 23 de Diciembre, también último, a concurso de traslado, y habiendo transcurrido los plazos sin aspirantes, se anuncia nue-vamente a concurso libre para su provisión en la forma establecida por los articulos 12 al 18 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, para que durante el plazo de quince dias hábiles, a contar desde la publicación de este edic-to en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, puedan los aspirantes dirigir sus solicitudes, debidamento reintegradas, ante el sefior Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan, acompañadas de les demás documentos.

Pajares de los Oteros, 19 de Febrero de 1930.—El Juez municipal, Urbano Chamorro.

JO-1939

PUENTE GENIL

En juicio de faltas seguido en este Juzgado y del que se hará expresión, ha recaído sentencia, de la que la ca-

beza y parte dispositiva dicen:
"Sentencia.—En la villa de Puente
Genil a 12 de Febrero de 1930; el senor D. Manuel Parcjo Delgado, Juez municipal de ella, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Francisco Peláez Quintana mayor de edad, casado, ferroviario de estos vecinos, contra el autor para él desconocido, que cobró un dé-cimo de la Loteria Nacional, pertene-

ciente al Pelaez; y
Fallo que debo condenar y condeno, al desconocido de referencia, a la pena de quince días de arresto y pago de las costas del presente juicio, reservándose al denunciante D. Francisco. Peláez Quintana su derecho para que en la via y procedimiento oportuno inste el reintegro de los perjuicios sufridos, por el hecho inicial de esta fridos por el hecho inicial de este procedimiento, notificándose la presente resolución por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y luego que aquélla sea firme se acordesidad de la conducante para llargado a dará lo conducente para llevarlo a efecto en cuanto a la penalidad en ella consignada.

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo.—Manuel Pa-

rejo."

La sentencia a que se refieren los particulares anteriores fué publicada en el día de su fecha; y para que sir-ya de notificación al acusado y conde nothication at actisate y con-denado por ella, expido la presente cédula en Puente Genil, provincia de Córdoba, a 12 de Febrero de 1930.— el Secretario, Juan Aguilar. JO---1842

SACARET

Don Antonio Pérez Romero, Juez

municipal de Sacañet.

Hago saber: Que continuando va-cantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal por haber resultado desierto el oportuno concurso de traslado, se el oportuno concurso de traslado, se anuncia nuevamente, previa orden de la Superioridad y por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la Gacera ne Madrin y Boletín Oficial de la provincia, la provisión de diches cargos por concurso libre, o sea conforme a lo prevenido en la ley provisional del Poder fudicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus so-

Los aspirantes presentarán sus so-licitudes, bien documentadas, ante

este Juzgado municipal.

Se hace constar que este término municipal, según la última rectificación del padrón de vecindad, tiene 411 habitantes de derecho y 402 de hecho, y que los designados no tendrán otra retribución que los derechos de Arancel.

Sacañet, 13 de Febrero de 1930 .--El Juez municipal, Antonio Pérez. JO-1940

Don J. Senén Carrió Ballester, dues municipal de la villa de Sagra.

Hago saber: Que hallandose vacan-te en este Juzgado la plaza de Secretario propietario, y en virtud de lo orden a do por la Superioridad, se anuncia su provision con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales...

Los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus solicitudes, de-bidomente documentadas, ante el senor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Pego dontro del plazo de treinta dias, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia de Alicante.

Se hace constar que este término municipal consta de 656 habitantes de derecho y 620 de hecho, y que no se percihen más derechos por el ejercicio de este cargo que los semalados en Arancel.

Sagra, 10 de Febrero de 1930.-El Secretario interino, Francisco Ballester. El Juoz municipal, J. Senén Ca-

SANTIAGO DE CALATRAVA.

D. Manuel Ollero Bomero, Juez municipal de esta villa y término de Santiago de Calatrava, partido judicial de

Martos y provincia de Jaén. Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, con un censo de 3.097 habitantes de derecho, se anuncia su provisión en concurso de traslado, segun lo dispuesto en el Real decreto. de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar las solicitudes, debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del término do treinta días hábiles, a contar del signiente en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial de la provincia y la Gacera de Madeid.

Santiago de Calatrava as 10: de Ecbrero de 1980. — El Inez municipal,

JO-1868

SAUS

19. José Prat Manrick, Juez municipal de Saus, partido y provincia de. Gerona.

Mago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de: este Jezgado manicipal por histor quedado desierto el concurso de traslada anunciado para proveer dicho cargo. por cuyo metive se ammeia Dusta mente su provisión, en complimiento: a lo ordenado por la Superioradad. a concurso libre, por el término desquitece dias, contador desde el signiente al de la inserción de este edicte ensel Boletin Oficial de Gerones y Garren per Madam, a fin de que los asparantes a dicho cargo puedan presentar, darante dicho plano, sus solicitades, debi-damente documentadas; ante este Juzgado municipal o el de primera instancia de este partido; con arregio a lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Saus, 16 de Febrero de 1930.-El

Inez municipal, José Prat.

1012

TORRALDA DEL PINAR

D. Francisco Pradas Moliner, Juez municipal de Torralba del Pinar.

Hago saber: Que ha liéndose declarado desierto el concurso de trasladoque se convoca para la provisión de las plazas de Secretario propietario y suplente, vacantes en este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la provisión de dichas plazas a concurso li-bre, de conformidad con lo dispuesto en la ley provisional del Poder judiciai y Reglamento de 10 de Abril dea fin de que sus aspirantes puedan dirigir sus soticitudes, con les documentes prevenidos en el articu o 13 del citado Reglamento, a este Ju gado municipal, en el plazo de quine dias hábiles, contados desde la publi ación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MANTO. El número de habitantes de que consta

este término municipal es de 510.
Torralba del Pinar, 10 de Febrero de 1930.—El Juez municipal, Francisco Pradast

JO-1357

TORBOX

D. Antonio Rico Mira, Juez muni-

cipal de la villa de Torrox.

Hago saber: Oue no habiéndose presentado solicitante alguno al concurso de traslado anunciado para proveer la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se amuncia nuevamente a concurso libre y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en Ia GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de esta provincia, pudiendo los aspirantes presentar, durante di-cho plazo, sus instancias documentadası

Torrox, 15 de Febrero de 1930.—El Juez municipal, Antonio Bico.

JO-1868'

VALLE DE LA SERENA

Di Carlos: Godoy: Godoy, Juez mu-

nicipal de esta villa:

Por la presente se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policia judicial, para que practiquen las más activas diligencias en averignación del autor o autores del daño causado en la moche del 11. al 12 del actual, en el sifio Leeron, de este término, y plantonal de olivos del vecino de esta villa, Leinio Macias Romero, arrancando miere: plantanes de olivos dedos años; ask como a la husca y rescate: de referidos piantones, desaparecidos al signiente dias o ses el 12, o errem nochec y casue de ser habidos, lo: communiquenca este Jingada y procedans a la incantación, de mentados. plantionen. Bues asialer tenger acordado: en diligencias preventivas que instruyou por atestados presentados por las

Vaffe de la Sezena, 14 de Febrero de 1936.—BP Juez: municipal, Carlos: Godoy. JO-1995

VEGA: DE INFANZONES:

D. Antonio Rodriguez Alonso, Juez municipal de Vega de Infanzones, provincias dec León.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual se anuncia a concurso, conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y su Reglamento.

Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, dentro del término de treinta dias, a contar desde el siguiente de la l'userción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia.

Lo que se haca público para gene-

ral conocimiento.

Vesa de Infanzones, 17 de Febrero de 18.9.-El Juez municipal, Anionio JO-1943 Rodriguez.

VELEZ-MALAGA

Don Federico Téllez Macia, Juez

municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallandose vacan-te la plaza de Secretario y propieta-rio del Juzgado municipal de esta ciudad, y cumpliendo lo mandado por la Superioridad, se anuncia por el presente a concurso de traslado, de conformidad con el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Beal orden de 9 de Diciem-hre del mismo año, por término de treinta días, contados desde el si-guiente a la inserción de este anun-ció, en el Boletía Oficial de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias, debidaments documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Vélez-Málaga.-

Se hace constar que este término municipal, según la última rectificación, tiene 24.893 habitantes de he-

cho y 25.238 de derecho.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de Febrero de 1930.—El Secretario suplente, José Hierrezuelo.—El Juez, Federico Téllez.

JO---1790

VIDOLA

D. Amador Benito Hernández, Juez

municipal de Vídola, Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Regla-mento de 10 de Abril de: 1871, y dentros dels término des quinces días a contar desde la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRIDA

Los aspirantes acompañarán a la

-breliotics

1.º Certificación de necimiento. 2.º Centificación de buena conductacment, expedide por la Alcaldía deldomicilio del interesado.

3.2 La certificación de examen y aprobación, conforme a Regismento, u oiron documentos que accediten su, aptitud para el desempeño del cargo.

o servicios en cualesquiera carrera delli Festados.

Se advierte que el agraciadorno percibira otros emolimentos que los derechos de Arancel.

Videla a 11. de Febrero de 1930.—El: Juez suplente, Amador Benito.

JO-1791

Kirisdiccion de Guerra

MELILLA

Por di presento se hoce saber ai paisano Ramón García Perez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que en el mes de Junio del año-1928 era propictacio de una barraca-en Villa Sanjurjo y de un cabello de color rubio, sia ningún defecto, de buena alzada y joven, que falleció a consecuencia de dispares heches per el legionario Luis Garcia Pérez, que tiene a su disposición en la Caja principal de la Legión, en Ceuta, la can-tidad de 100 pesetas en que ha sido tasado el mencionado caballo, previa la oportuna acreditación de su personalidad y de la propiedad del re-petido semoviente, presentándose en el Juzgado de instrucción del primer Tercio de la Legión, sito en el Cuartel del Hipódromo, de Melilla, o envian-do persona que legalmente lo represente, para hacer efectiva dicha cantidad, que dimana en concepto de responsabilidad civil en sentencia dicta-da en causa 66 de 1927, seguida contra el legionario Luis García Pérez por el delito de homicidio frustrado.

Y para que dentro del plezo de treinta días se recoja la expresada cantidad por quien acredite ser dueño del expresado somoviente, insértese el prescute anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la misma provin-

Mehilla, 23 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Julián Ga-

D. Juan Aguirra Eizaguirre, Teniente del Batallón de Ingenieros de Mclilla, Juez instructor del expediente de accidentes del trabajo, número 578, instruído al obrero de la Comandancia de Ingenieros, de esta plaza, José de Haro Vivancos, por las lesiones sufridas.

Por el presente edicto cito, llame y emplazo a José de Haro Vivaneos, de oficio carpintero, para que en ci iér-mino de treinta dias comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en este Batallon, con el fin de serle ...otificada la providencia recaida en di-cho expediente y hacerle efectiva la indemnización que le corresponde per-cibir, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Dado en Melilla a 27 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Juan Agui-

JG-358 bis.

D. Juan Aguirre Eizaguirre, Teniente del Batallon de Ingenieros de Mc-lilla, Juez instructor del expediente de accidentes del trabajo, instruído a fa-gor del obrero de la Comandancia de Ingenieros, de esta plaza, Gabriel Abad Díaz, por las lesiones sufridas.

Por el presente edicto cito, llamo y empiazo a Gabriel Abad Diaz, de oficio carretero, para que en el termino de treinta días comparezca en este juzgado de instrucción, sito en este Batallon, con el fin de recabar la con-formidad e disconformidad del certi-

ficado facultativo y darle lectura de la resolución recaida en dicho expe-diente, pues así lo tango acordado en

diligencia de este día. Dado en Melilia a 28 de Enero de 1930 .- El Juez instructor, Ivan Agui-

JG--359:

D. Juan Aguirre Eizaguirre, Tenien-te del Batallón de Ingenieros de Melika, Juez instrucion del expediente de accidentes del trabajo, instruido al obrero de la Comandancia de Ingenicros, de esta plaza, Antonio Aranda Perez, por las lesiones sufridas.

Por el presente edicio cito, liamo y emplazo a Antonio Aranda Perez, de eficio carretero, para que en el térmi-no de freinta días comparezes en este Juzgado de instrucción, sito en este Beinlion, con el fin de serie notificada la providencia recaida en dicho expediente, paes así lo tengo acordado en

diligencia de este dia. Dado en Melilia a 27 de Enero de 1936.—El Juez instructor, Juan Agui-

JG-360

D. Juan Aguirre Eizaguirre, Tenien-te del Batellón de Ingenieros de Melilla. Juez histructor del expediente de occidentes del trabajo, instruido al obrero de la Comandancia de Ingenieros, Çe esta plaza, Francisco Gila-bert Hidalgo, por las lesiones sufridas.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Francisco Gilabert Hidalgo, de oficio carpintero, para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en este Bafallón, para darle lectura del certificado facultativo y recabar su conformidad o disconformidad con el mismo, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Melilla a 26 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Juan Agui-

JG—361 VILLA JORDANA

D. Gabriel Torrens Llompart, Teniente de Infanteria, con destino en la primera bandera del Tercio, Juez instructor de la causa número 727 de 1927, instruída contra el legionario Alfredo Jiménez Iborra por el supuesto delito de insubordinación.

Por el presente cito, llamo y emplazo, en el término de treinta dias, a contar desde su publicación en la Ga-CETA DE MADRID, al ex legionario Fernando Herencia Martinez, que se encuentra empadronado en Madrid, calle de Alonso Heredia, número 21, segundo, al objeto de comparezca ante este Juzgado de mi cargo para prestar declaración en la mencionada causa; caso de no poder verificar su presen-tación en este Juzgado, deberá hacerlo ante las Autoridades en donde se encuentre, de las cuales ruego la tramitación de noticias que se refleren a este edicto advirtiéndole que de no hacerlo le pararan los perjuicios a que hubiere lugar.

Villa Jordana (Alhucemas), 26 de Enero de 193;0. — El Teniente Juez instructor, Gabriel Torrens.

4G-- 283

Jurisdiccion de marinal

GANDIA :

Don Eduardo Merin Dominguez, Capitan de corbeta de la Armada, Arudante de Marina del distrito de Gan-dia y Juez instructor del expediente de salvamento del laud "Manuela Marti", folio 401 de la segunda lista de Valencia.

Hago seher: Que habiendo naufragado la expresada embarcación el dia 28 de Febrero de 1929, en la entrada de este piarto, se hace saber por el presente a los interesados en dicho nonfragio que pueden alegar, durante el término de treinta dias, por me-dio de escritos dirigidos a mi Autoridad, o per comparecencia, cuanto les convenga.

Candia, u de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Marin.

GUARDIA (LA)

Don Juan Magoz y Fernández de Henestrosa, Teniente de navio de la Ar-mada, Ayudante de Marina y Juez instructor de este distrito de La Guardia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo, Emilio Alvarez Rodriguez, hijo de Antonio y Manuela, de veinte años de ciad, natural y vecino de La Guardia, paraque en plazo de neventa dias, a contar desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia de Pontevedra, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudanlia de Marina de este distrito, con el fin de responder de los cargos que le resulten en el expediente de profugo que contra el mismo se sigue por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada. Caso de no verificarlo será declarado

Dado en La Guardia a 11 de Febrero de 1930:—El Juez instructor. Jaau Magaza

JM-415

IBIZA

Don Rafnel Mérita Martinez, Alférez de navio de la E. R. A. del Cuer-po general de la Armada, Juez instructor del expediente de hallazgo de dos anclas en buen estado, sistema "Hall", de hierro fundido, el día 31 de Enero último, que estaban en el fondo del mar deniro de este puerto, una de ellas de unos 400 kilogramos de pese. siendo veintiun centimetros de altura y ochenta y dos centimetros de uña a uña, tiene un grillete y un giratorio, este último roto; y la otra de unos 600 kilogramos de peso, ciento veintiseis centimetros de altura y ochenta y nueve centimetros de una a una, tiene un grillete y dos eslabones, ambos sin marca, nombre ni soñal alguna.

Les que se creau con derecho a ellas, pueden alegar, durante un termino de treinta dias, a partir de la publicación de este chicio, por mo-dio de escritos dirigidos al instructor espediente, en la Ayudantia de

Thiza, o por comparecencia ante ci mismo, cuanto les convenga.Ibiza, 5 de Febrero de 1930.—El

Juez instructor, Rafael Mérita. JM - 350

LUARCA

Don Rafael Cantos Rosique, Segundo Condestable graduado de Teniente de Artillería de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente cito, llamo y empla-zo al inscripto del trozo de Luarca, folio 18, del reemplazo de 1930, Ar-turo Gervasio Amalio Ron Sierra, de diecinueve años de edad, hijo de Ama-lio y de Isabel, natural y vecino de Revellón (El Franco), para que en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado de Instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no prediente que se le instruye por no pre-sentarse para su ingreso en el servi-cio de la Armada, como comprendido en el primer llamamiento ordinario dispuesto por Real orden de 9 de Di-ciembre de 1927, bajo apercibimiento que si en el plazo señalado no se pre-senta, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a les Autoridades y sus Agentes proce-dan a la busca y captura de dicho ins-cripto, poniéndolo a mi disposición en

caso de que fuere habido. Luarca, 10 de Febrero de 1930.—El

Juez instructor, Rafael Cantos.

JM--419

MADRID

D. Andrés Díaz Abascal, Capitán de Infanteria de Marina y Juez perma-nente de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Hago saber: Que habiendo resultado acreditada en expediente instruido al efecto la pérdida de la libreta de inscripción maritima de D. José Luís Contreras Mora, folio 91 de 1925, de la Comandancia de Marina de Cádiz, por el presente se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de éi.

Madrid, 12 de Febrero de 1930. El Juez instructor, Andrés Diaz.

JM-418

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de Corbeta, Segundo Comandante de

Marina de esta provincia y Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que en el instruído con motivo de la pérdida de la Cartilla naval, perteneciente al inscripto Emilio Camilo Cómar, ha recaido reclulio Camilo Gómez, ha recaido resolu-ción en el sentido de haberse acreditado debidamente la pérdida del citado documento, por lo que queda anulado y sin ningún valor, por exten-dérsele duplicado del mismo.

Lo que se hace público, con arregio a lo dispuesto en la regla cuarta de la Real orden de 15 de Junio de 1918. Santa Cruz de Tenerife, 5 de Febre-ro de 1930.El Juez instructor, Aurelio

Arriaga y Adán. i Agentina ya

JM-374

D. Aurelio Arriaga y Adan, Capitán de Corbeta, Segundo Comandante de Marina de esta provincia, Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que en el instruido con motivo de la pérdida de la Cartilla naval, perteneciente a Gregorio Francisco Estévez, ha recaído resolución en el sentido de haberse acreditado debidamente la pérdida del citado dodebidamente la perdida del citado documento, por lo que queda anulado y sin ningún valor, por extenderselo duplicado del mismo.

Lo que se hace público, con arregloa lo dispuesto en la regla cuarta de la

Real orden de 15 de Junio de 1918. Santa Cruz de Tenerife, 29 de Di-ciembre de 1929.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga y Adán.

JM = 375

VILLANUEVA Y CELTRU

D. José Jordán de Urries, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Morina del distrito de Urmilitar de Marina del distrito de Vallanueva y Geltrú y Juez instructor del expediente instruído por pérdida de la Cartilla naval del inscripto de este Trozo, folio 19 de 1924, José Beltrán Paio. Puiol.

Hago saber: Que por el presente, y otros iguales, vengo en anular el referido documento, por haber acreditado por medio de expediente la pérdida del mismo, declarándolo nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de ella a cualquier Autoridad.

Villanueva y Geltrú, 4 de Febrero de 1980.—El Juez instructor, José Jordán. JM = 332